



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PÁCORA - CALDAS

Noviembre dos (2) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe anterior, conforme a lo estipulado en la parte final del numeral 2º del artículo 500 del Código General del Proceso, el despacho le imparte aprobación a las cuentas rendidas por el auxiliar de la justicia, Sr. ABELARDO ESCUDERO BERNAL, dentro de este juicio EJECUTIVO SINGULAR DE UNICA INSTANCIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de la señora ISBELIA DE JESUS ARBOLEDA GUTIERREZ.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIÁN CARDONA MARULANDA
Juez